



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO Nº 263

DALCAHUE, 26 de Enero de 2018.-

VISTOS: El contrato de fecha 25/01/2018, la Reunión Ordinaria Nº 38 de fecha 06/12/17 del Honorable Concejo Municipal, en donde se aprueba presupuesto año 2018, el Decreto Alcaldicio Nº 2.045 de fecha 13/12/2017 en donde se aprueba el presupuesto año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 25/01/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y Comercial Victor Hugo Guerrero EIRL, Rut Nº 76.375.118-K, con el objeto de arriendo de sede social ubicada en calle 18 de septiembre durante los días 25 y 26 de enero de 2018, por un monto de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) Impuestos Incluidos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 22.09.002 "Arriendo de edificios" CC. 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Cultura
- Archivo

JS/MS/MAAB/YCIG



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, a 25 días del mes de Enero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Seron, con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y Comercial Vctor Hugo Guerrero EIRL, Rut N° 76.375.118-K, con domicilio en calle 5 de abril N° 035 de la ciudad de Dalcahue, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de un bien inmueble (Sede Social) ubicado en calle 18 de septiembre de la ciudad de Dalcahue al Comercial Victor Hugo Guerrero EIRL, con el objeto de:

- Ser utilizada para ensayos artísticos de grupo Infantil "Los jilgueritos" de la Comuna de San Bernardo, Santiago, durante dos días, (25 y 26 de enero de 2018) culminando con una presentación artística en la explanada municipal por parte de este conjunto.

SEGUNDO: El costo del arriendo a realizar asciende a la suma de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) Impuestos Incluidos.

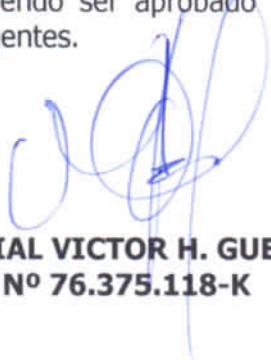
TERCERO: El plazo de duración del presente arriendo es de 02 días a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará posterior a la certificación de cumplimiento del arriendo por parte del Departamento de Cultura.

QUINTO: En caso de incumplimiento del contrato, las partes se someterán a los Tribunales de Justicia.

SEXTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-PA y de los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SÉPTIMO: El presente documento, se suscribe en 04 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



COMERCIAL VICTOR H. GUERRERO EIRL
C.I. N° 76.375.118-K



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE